



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1983

Expte. N° 761/83

VISTO:

Este expediente y la resolución N° 515-83 que dispone la instrucción de un sumario administrativo por la sustracción de un cheque; y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Jurídica de la Casa a Fs. 18 informa que a través de las actuaciones surge que el agente Luis Néstor Martínez levantó y endosó el cheque destinado a pagar el sueldo del mes de Septiembre de la Cra. María Teresa Semeraro de Astudillo, Auditora de Auditoría General de esta Universidad y que por la gravedad de este hecho aconseja suspender preventivamente por el término de treinta (30) días corridos al imputado, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Decreto N° 1798/80; sin perjuicio de las disposiciones de los artículos 36 y 38 del mismo cuerpo legal;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender preventivamente al agente Luis Néstor MARTINEZ, L.E.N° 11.283.833, categoría 8 -Plan de Trabajos Públicos- de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 19 de Octubre del corriente año y por el término de treinta (30) días corridos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TEJEO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE QUIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 539-83